



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD  
Y TELECOMUNICACIONES

SE AMPLIA PERIODO PARA COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

«PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA  
NORMA PARA USUARIOS FINALES PRODUCTORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON  
RECURSOS RENOVABLES»

La Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET), de conformidad con el artículo 162 de la Ley de Procedimientos Administrativos, hace del conocimiento de los interesados que por medio del acuerdo N.º 219-E-2024 de fecha catorce de mayo del presente año, se resolvió poner a disposición del **público en general**, la propuesta normativa de modificación de la Norma para Usuarios Finales Productores de Energía Eléctrica con Recursos Renovables y el resumen de la Evaluación de Impacto Regulatorio elaboradas por la Gerencia de Electricidad de esta Superintendencia.

En dicho acuerdo se estableció que las personas interesadas en hacer comentarios u observaciones a la propuesta de modificación debían hacerlo por escrito, durante el período comprendido entre el veintisiete de mayo y el veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro, ambas fechas inclusive.

Mediante acuerdo N.º 256-E-2024, de fecha veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro, se acordó **ampliar el periodo de consulta desde el veinticinco de junio hasta el veintidós de julio de dos mil veinticuatro, ambos días inclusive**, para la presentación de comentarios y observaciones a la propuesta de la normativa referida.

Los comentarios u observaciones podrán presentarse en las oficinas de la SIGET, ubicadas en la Sexta Décima Calle Poniente y 37 Avenida Sur, No. 2001, Colonia Flor Blanca, San Salvador, El Salvador. Cuando la información sea presentada en las oficinas de la SIGET, deberá incluir un juego original con sus hojas numeradas, así como una copia en medio digital con formato de Word; o mediante documento adjunto en formato Word a la dirección electrónica siguiente: [consulta.normaupr@siget.gob.sv](mailto:consulta.normaupr@siget.gob.sv)

El formato y demás datos que permitan la identificación del participante, para la recopilación de observaciones y comentarios se encuentra incluido en el documento de consulta.

San Salvador Centro, 2 de julio de 2024